REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO No. 12.610 136

Que ordena el pago de la suma de ($.6.175.-c/l) al Teniente 2o. Señor Cirilo Gill.-

---

A.1.No.... ASUNCION, Diciembre 6 de 1920.-

N. 2486

Vista la solicitud presentada por el Teniente 2o. Señor Cirilo Gill, y de acuerdo con la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1o.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación al Teniente 2o. Señor Cirilo Gill, la suma de ($.6.175.-c/l) SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO pesos moneda nacional de curso legal, importe de los 50% descontado de sus haberes en ocasión de ser puesto en disponibilidad por Decreto No.8.996 de 26 de Noviembre de 1918, correspondiente a los meses de Diciembre del mismo año a Diciembre inclusive de 1919.-

Art.2o.-Impútese esta erogación a Fondos de Jubilaciones y Pensiones.-

Art.3o.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Gauna

Adolfo Ahumada